**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0052 **DEL** 23 ABR 2025

"Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN MEMOT CD 011-2025,** cuyo objeto contractual es el **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ"**

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00364 del 12/02/2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería la competencia para contratar, comprometer y ordenador del gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que mediante la Orden Administrativa de Personal Nro. 25-090 del 31 de marzo de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00364 del 12 febrero de 2025, se delegó la Ordenación del Gasto en el comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 4, literal i) "El arrendamiento o adquisición de inmuebles" permite la Contratación Directa, en las condiciones establecidas.

Que el Decreto 1082 de 2015, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de Selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, requiere dar en arrendamiento un ESPACIO FÍSICO de 22 Mts² al interior de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, ubicado en el kilómetro 5 vía Cerete – Montería, del barrió Mocarí, con el fin de poner en funcionamiento el servicio de TIENDA ESCOLAR.

La Metropolitana Montería de la Policía Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía Nacional", donde se crea la Dirección de Bienestar Social encargada de desarrollar los programas de educación, recreación - deporte y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2394 del 28 de octubre de 2024 "Por la cual se establece el Calendario Académico del año

2025 para los Colegios de la Policía Nacional", por esta razón, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, en concordancia con la reglamentación de tiendas escolares saludables exigidas por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerios de Salud y Protección Social, requiere promover un entorno que fomente la alimentación saludable en las instituciones educativas, es por ello que brota la necesidad de arrendar un ESPACIO FÍSICO de 22 Mts² destinado para el funcionamiento de tienda escolar para la venta de alimentos saludables dentro de esta Institución educativa, con base en la garantía del derecho a la alimentación adecuada de los estudiantes, que cumplan con las normas ambientales, administrativas, alimentarias y nutricionales requeridas, para prestar un servicio con calidad a los estudiantes, funcionarios policiales, sus familiares y demás población flotantes y visitantes.

En la ciudad de Montería, se encuentra variedad en la prestación del servicio de restaurantes, cafeterías, casas banqueteras, empresas de servicios alimenticios que puedan cumplir con el desarrollo del objeto del contractual del presente proceso y las condiciones técnicas exigidas. Por tratarse de una modalidad de Contratación Directa, es importante contratar con un tercero confiable e idóneo, situación que conllevo a la entidad a elevar solicitud a presentar en arriendo espacios para el funcionamiento de la tienda escolar, con el fin de brindar un servicio con calidad para los estudiantes y demás usuarios, por esta razón se deberá escoger un oferente que cuente con la experiencia en el servicio de tienda escolar, que cuente con el personal idóneo para garantizar la satisfacción del servicio prestado.

Adicionalmente, debe tener manejo de la normatividad vigente en manipulación de alimentos, normas de higiene, seguridad industrial, en atención y manejo de clientes; siendo de vital importancia para la prestación del servicio de alimentos y bebidas y satisfacer las necesidades de los clientes internos.

La Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos y administrativos necesarios para satisfacer las necesidades del servicio de cafetería requerido por la comunidad interna del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, por lo anterior, el oferente deberá suministrar el personal e implementar la logística necesaria para suplir esta necesidad.

**POBLACION BENEFICIADA:**

Estudiantes, padres de familias, personal uniformado, no uniformado, personal de docentes y población policial flotante que acuden a los eventos académicos especiales o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio, el cual requiere los diferentes servicios.

La alternativa viable es de arrendar este ESPACIO FISICO a un tercero, que preste el servicio con calidad, comodidad, profesionalismo y dedicación, ya que la unidad no cuenta con el personal de planta para cubrir esta demanda y para el pago de los servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones no hay los recursos disponibles para tal fin.

El comando de la Policía Metropolitana de Montería, requiere los servicios del lugar arrendado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería a partir de la fecha de expedición del contrato, con el fin de atender las necesidades y mejorar la calidad de vida y bienestar del personal de estudiantil y demás población que hace uso del servicio.

Se requiere que la empresa contratada suministre los productos (bienes y servicios) elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.

Los servicios solicitados se requieren una vez se firme el contrato por las partes intervinientes, con un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES,** una vez cumplidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato, se suscriba acta de entrega de los espacios dados en arrendamiento con sus respectivos inventarios por parte del supervisor y el arrendatario.

**VALOR DE LA CONTRATACIÓN:**

El valor total estimado del presente proceso de contratación será por la suma de **$3.560.480,00 M/CTE. (Tres millones quinientos sesenta mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido** y demás impuestos de ley, con un canon de arrendamiento mensual por un valor de **$445.060,00 M/CTE. (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos) IVA incluido.**

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del del Decreto 1082 de 2015, se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, actos sancionatorios y liquidación que resulten del presente proceso contractual.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato por la modalidad de Contratación Directa.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** justificar el proceso de Contratación Directa **PN MEMOT CD 011-2025,** cuyo objeto contractual es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 MTS² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ"** atendiendo lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con la parte motiva de este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ordenar la publicación en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II del presente acto administrativo y demás documentos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el articulo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo.

**ARTÍCULO CUARTO:** contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO:** convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordena su apertura.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en la ciudad de Montería, a los

Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería (E)

Elaboro: **SI. GABRIEL RAVELO ROQUEME**
Apoyo Analista de Contratos MEMOT

Revisó: **CT. LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES**
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: **MY. OSCAR ANDRES MORENO GOMEZ**
Jefe Área Administrativa MEMOT (E)

Aprobó: **IJ. NESTOR DARIO SOLANO ALARCON**
Jefe Oficina Asuntos Juridicos MEMOT

Fecha de elaboración: 02-04-2025
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2025

Calle 29 5-61 barrió Centro
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**